RESOLUCIÓN DECANAL Nº 045-2025-D-FCE del 16 de mayo del 2025-EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

## VISTO:

EL oficio Nº 046-2025-UI/FCE, donde el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad remite la Resolución Nº 020-2025-UI/FCE, de fecha 16.05.2025, mediante el cual se Propone Jurado de la Tesis para sustentación, Titulado: "INVERSIÓN PÚBLICA EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PERUANA, 2009 – 2021", presentado por el Bch. AGRADA AGUILAR HEMERSON.

## CONSIDERANDO:

Que, según el Resolución Nº 020-2025-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador de la Tesis para sustentación, en atención a la Resolución Nº 286-2024-CU.

Que en la referida resolución indica que "La presentación de la tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres."

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## RESUELVE:

- Refrendar, la Resolución Nº 020-2025-UI/FCE, donde se aprueba la Tesis para sustentación, Titulado: "INVERSIÓN PÚBLICA EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA SOBRE EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PERUANA, 2009 2021", presentado por el Bch. AGRADA AGUILAR HEMERSON.
- 2. Aprobar el Jurado Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado

Dr. Calero Briones Máximo Estanislao

Secretario

Dr. Pérez Baca Grimaldo

Vocal

Mg. Rodríguez Anaya Oscar Rafael

Suplente

Mg. Villa Morocho Eduardo

Asesor

Dr. Quispe De La Torre Daniel

3. EL PRESIDENTE del Jurado comunicará al Decano e interesado sobre el dictamen con las observaciones respectivas o su conformidad.

Transcribir la presente Resolución a los interesados y demás dependencias, para su conocimientoy fines.

DR. VICTOR HOSES VARILLAS